



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3704
Fecha:	11/05/2022

CO-2022/000000072

RESOLUCIÓN.-

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, nº 2606 de fecha 6 de abril de 2022, mediante la cual se procede a modificar la Resolución de orden de inicio nº1643 de fecha 09/03/2022 en cuanto a la cuantía, valor estimado y financiación, así como a la aprobación del gasto plurianual y el expediente de contratación del “CO-2022/72 correspondiente al CONTRATO DE SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES PARA LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, ascendente a 228.600 euros más el 21% de IVA, lo que hace un total de 272.605'5 euros, disponiendo la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP.

Visto que con fecha 15 de abril de 2020 se publicó en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del presente contrato, siendo que el último día para presentar ofertas el 12 de mayo de los corrientes.

Vista la Nota Interior remitida por el Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 29 de abril de 2022, en el que se informa que “se ha detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, consistente en la aplicación de una norma UNE a los guantes de nitrilo que no debía haberse contemplado, por lo que solicita sea retirado dicho Pliego para proceder a la presentación de uno nuevo”, por lo que se procedió a retirar el documento pliegos de la Plataforma de Contratación con la consecuencia de que la herramienta de preparación y presentación de ofertas no está disponible para los licitadores hasta la nueva publicación del documento de pliegos.

Visto que con fecha 06 mayo de 2022, desde el Servicio de Contratación se remite nota interior al Servicio de Prevención de riesgos laborales de esta administración en el que se les solicita que, a la vista de que dicha retirada no se ha sustentado en ningún acto administrativo, se requiere un pronunciamiento por ese Servicio sobre la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el art. 124 o 136 de la LCSP

Visto que es necesario el informe del Servicio de Prevención de Riesgos laborales sobre la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el art. 124 o 136 de la LCSP y hasta tanto se resuelva el error acaecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se hace necesaria la suspensión del plazo para presentación de ofertas a la presente licitación, siendo que una vez resuelto el error acaecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se publicará el mismo nuevamente en el perfil del contratante, reanudando o iniciando el plazo, según el caso, para la presentación de proposiciones a la presente licitación.

Visto que la retirada del documento pliegos del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público fue el día 29 de abril de 2022, advertir que dicha suspensión debe

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Y0JxzdfkX+VHROIERWxm0Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	11/05/2022 13:24:17
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	11/05/2022 08:57:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Y0JxzdfkX+VHROIERWxm0Q==	WD00XLJJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3704
Fecha:	11/05/2022

retrotraer sus efectos a dicha fecha, para que de esta manera no se lesionen derechos o intereses legítimos de los futuros licitadores, tal y como establece el art. 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en los art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y art. 22 y 39 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 de la L.C.S.P. RESUELVO:

PRIMERO: Suspender con efecto retroactivo desde el día 29 de abril de 2022, el plazo de presentación de proposiciones al expediente de contratación del “CO-2022/72 correspondiente al CONTRATO DE SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES PARA LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, ascendente a 228.600 euros más el 21% de IVA, lo que hace un total de 272.605'5 euros.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Y0JxzdFkX+VHROIERWxm0Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	11/05/2022 13:24:17		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	11/05/2022 08:57:30		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Y0JxzdFkX+VHROIERWxm0Q==	WD00XLJJ	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

